

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 9/011

Montevideo, 11 de enero de 2011

VISTO: La Resolución N° 3/011 de fecha 10 de enero, que amplía el Llamado N° 11/2009 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a los efectos del suministro de alimentos secos y frescos del Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) y como complemento de canastas de riesgo nutricional.

RESULTANDO: que en el numeral 5º) de la misma se solicitó, por error, la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando no correspondía, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el Considerando III).

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar dicha Resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

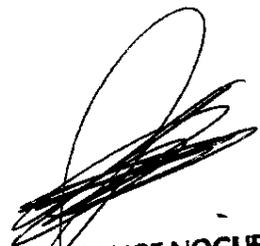
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por el numeral 5º) de la Resolución N° 3/011 de fecha 10 de enero, en lo atinente a la solicitud de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la firma adjudicataria.

2º) Notificar a los interesados, comunicar al Tribunal de Cuentas y publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

3º) Cumplido, archivar.

  
Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas

1